ENTIDAD 914

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Superintendencia de Servicios de Salud (SSSalud) es el ente de regulación y control de los actores del sector, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las políticas del área para la promoción, preservación y recuperación de la salud de la población y la efectiva realización del derecho a gozar las prestaciones de salud establecidas en la legislación vigente. Ello está regulado en el marco de las Leyes Nº 23.660, Nº 23.661, Nº 24.754 y Nº 26.682, los Decretos Nº 1.615/96, Nº 1.141/96, Nº 762/97, Nº 405/98, Nº 1.305/03, Nº 1.547/07, Nº 366/12, Nº 1.198/12 y la Resolución Nº 201/02 del Ministerio de Salud y demás normas complementarias.

La estructura organizativa vigente fue aprobada por el Decreto N° 2.710/12. Asimismo, por Decisión Administrativa Nº 356/2015 y Resoluciones Nº 2.621/2013, Nº 841/2015 y Nº 952/2015 de la SSSalud, se incorporaron nuevos niveles de conducción (Coordinaciones) y sus áreas de incumbencias, en el ámbito de las distintas unidades de la Superintendencia de Servicios de Salud. Posteriormente, por Resoluciones Nº 126/2016, Nº 407/16, Nº 409/16, Nº E 268/17, Nº 144/2018, respectivamente, se crearon la Unidad de Modernización Institucional en la órbita de la Coordinación Operativa, el Observatorio de Precios en la órbita de la Gerencia de Gestión Estratégica, la Subgerencia de Evaluación de Costos, el Registro Nacional de Juicios de Amparos en Salud en el ámbito de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Comité de Calidad y la Comisión Asesora Técnica de Compra Conjunta de Medicamentos e Insumos bajo la responsabilidad funcional de la Coordinación Operativa, todas unidades de su dependencia.

Para el cumplimiento de su misión la Superintendencia de Servicios de Salud tiene como objetivos:

- Regular y supervisar los servicios de salud con el objeto de asegurar el cumplimiento de las políticas del área para la promoción, preservación y recuperación de la salud de la población, afianzando el equilibrio entre usuarios, prestadores y financiadores, en condiciones de libre competencia, transparencia, eficiencia económica y equidad social.
- 2. Dictar las normas para reglamentar las modalidades del desenvolvimiento de las actividades de regulación y control del Organismo.
- Controlar el funcionamiento del Sistema de Salud integrado por los Agentes del Seguro de Salud, de las Empresas de Medicina Prepaga, Cooperativas, Mutuales, Asociaciones Civiles y Fundaciones, de los prestadores intervinientes y de toda otra entidad prestadora o financiadora de prestaciones médico-asistenciales.
- 4. Aprobar las solicitudes de propuestas de ingreso al Sistema de Salud de las entidades que así lo soliciten, y promover la intervención de las mismas para asegurar la continuidad y normalización de las prestaciones de salud.
- 5. Aprobar el Programa de Prestaciones Médicas.
- 6. Asegurar y controlar la libertad de elección de obras sociales de los beneficiarios del sistema, así como garantizar su acceso efectivo.
- 7. Realizar, una vez al año, la rendición de lo actuado por el organismo en Audiencia Pública.
- Efectuar el contralor del cumplimiento de las obligaciones éticas correspondientes al organismo y
 a todos sus dependientes y desarrollar mecanismos de control y procesos contra fraude y
 corrupción.
- Verificar la eficiencia y eficacia en la ejecución del Plan Estratégico de la Superintendencia de Servicios de Salud y los planes operativos anuales, y desarrollar las medidas correctivas para optimizar los resultados esperados.
- 10. Implementar, reglamentar y administrar los recursos provenientes del Fondo Solidario de Redistribución, dirigiendo todo su accionar al fortalecimiento cabal de la atención de la salud de los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud, destinando todos los recursos disponibles para la cobertura de subsidios por reintegros por prestaciones de alto impacto económico y que

- demanden una cobertura prolongada en el tiempo, a fin de asegurar el otorgamiento de prestaciones de salud igualitarias, garantizando a los beneficiarios la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones.
- 11. Desarrollar e implementar Programas de Prevención de patologías de alto impacto económico y de aquellas que demanden una atención prolongada en el tiempo, y de Promoción de la Salud para los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Consecuencia de su misión y objetivos, la Superintendencia de Servicios de Salud tiene previsto la ejecución de los siguientes objetivos políticos generales durante el desarrollo del ejercicio 2022:

- Fiscalizar el cumplimiento del Programa Médico Obligatorio, y del Programa Nacional de Garantía de Calidad, en las prestaciones brindadas y los niveles de satisfacción de los beneficiarios.
- Asegurar el respeto y la promoción de los derechos de los beneficiarios del Sistema, garantizando el ejercicio de la libre opción de cambio entre Obras Sociales por parte de los mismos.
- Fiscalizar en materia administrativa, financiera, contable, prestacional y social, el desempeño de las Obras Sociales y Empresas de Medicina Prepaga en todo el país, fortaleciendo el control sobre los fondos que se administran en el Sistema y sus obligaciones respecto del Fondo Solidario de Redistribución, desarrollando una evaluación permanente de la solvencia de los Agentes del Seguro de Salud; y supervisando los nomencladores de prestaciones básicas para personas con capacidades diferentes.
- Asegurar a los beneficiarios de las obras sociales el acceso a la información brindada por la Superintendencia, los Agentes del Seguro de Salud y las Empresas de Medicina Prepaga, en todo el país, mediante la implementación de nuevos servicios y el mejoramiento de los existentes.
- Desarrollar los instrumentos adecuados para la integración del Sistema de Salud, consensuando acuerdos de cobertura, partiendo del nivel básico garantizado, conforme las pautas particulares de cada región, mecanismo de detección de duplicidad o superposición de coberturas y otras acciones requeridas acorde con las metas establecidas en concordancia con el Ministerio de Salud de la Nación (Plan Federal de Salud).
- Continuar con el monitoreo permanente de la distribución del Fondo Solidario de Redistribución, tanto en la porción destinada a compensar la diferencia entre la recaudación de las Obras Sociales y los aportes mínimos por beneficiario (Subsidio Automático Normativo de Obras Sociales SANO), como la destinada a los Subsidios de Mitigación de Asimetrías (SUMA); al Régimen de Trabajo Especial, simplificado para pequeños contribuyentes, personal de casas particulares, entre otros (SUMARTE); y al Subsidio para Mayores de Setenta Años (SUMA70); a las solicitudes de fondos a través del mecanismo de "Integración" (Decreto Nº 904/2016) y la aplicada a financiar las prestaciones de alto costo y baja incidencia y tratamiento prolongado de patologías crónicas.
- Desarrollar, junto al Ministerio de Salud de la Nación, los Programas de Prevención de Enfermedades, en el marco del Plan Federal de Salud.
- Concretar una administración eficiente de los Registros Nacionales a su cargo (de Prestadores, de Obras Sociales y de Empresas de Medicina Prepaga), así como del padrón de beneficiarios de los Agentes del Seguro de Salud en el marco del Programa Simplificado de Registración.
- Controlar el funcionamiento correcto del mecanismo de débito automático desde la recaudación de las Obras Sociales hacia los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada y los Agentes del Seguro de Salud que posean efectores propios.
- Ampliar el espectro de desconcentración del Organismo prosiguiendo con la apertura de delegaciones en las jurisdicciones provinciales.
- Continuar con la asistencia financiera para el tratamiento de las patologías de alto costo y baja incidencia y de patologías crónicas, atendiendo las necesidades de la totalidad de beneficiarios de los Agentes del Seguro de Salud en todo el país.

- Continuar con la financiación de las campañas de prevención, a fin de obtener una reducción de los costos de atención de enfermedades y un mejoramiento general en los indicadores de salud de la población.
- Continuar con la ejecución de compras consolidadas en virtud del convenio marco vigente entre el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Servicios para Jubilados y Pensionados (INSSJyP), el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) de la Provincia de Buenos Aires y la SSSalud, respecto de aquellos medicamentos y /o dispositivos e insumos médicos que se establezcan o prioricen.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	1	Salud	45.295.354.000
TOTAL			45.295.354.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	45.295.354.000
Gastos en Personal Personal Permanente Servicios Extraordinarios Asistencia Social al Personal Gabinete de autoridades superiores Personal contratado	2.797.465.235 876.690.350 112.981.829 140.225.864 8.193.224 1.659.373.968
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos de Cuero y Caucho Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Productos de Minerales No Metálicos Productos Metálicos Minerales Otros Bienes de Consumo	349.724.000 15.321.674 9.815.167 24.970.969 657.164 250.680.112 1.376.425 923.686 2.742 45.976.061
Servicios No Personales Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Otros Servicios	1.065.813.000 155.397.672 393.794.178 124.040.644 112.640.022 204.247.375 11.792.976 36.882.701 27.017.432
Bienes de Uso Maquinaria y Equipo Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables Activos Intangibles	18.341.000 15.941.000 50.000 2.350.000
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes Transferencias al Exterior	41.064.010.765 41.061.284.765 2.726.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

I) Ingresos Corrientes Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social Ingresos No Tributarios Rentas de la Propiedad	45.295.354.000 41.536.609.000 72.053.444 3.686.691.556
II) Gastos Corrientes Gastos de Consumo Impuestos Directos Transferencias Corrientes	45.277.013.000 4.212.336.401 665.834 41.064.010.765
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	18.341.000
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital Inversión Real Directa	18.341.000 18.341.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	45.295.354.000
VII) Gastos Totales (II + V)	45.295.354.000
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	0
IX) Contribuciones Figurativas	0
X) Gastos Figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras Inversión Financiera	0 0

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	45.295.354.000
Ingresos No Tributarios Multas Multas por Infracciones Otros No Especificados	72.053.444 42.115.964 42.115.964 29.937.480 29.937.480
Aportes y Contribuciones Otras Contribuciones Otras Entidades	41.536.609.000 41.536.609.000 41.536.609.000
Rentas de la Propiedad Intereses por Depósitos Intereses por Depósitos en Moneda Nacional Intereses por Títulos y Valores Intereses por Títulos y Valores en Moneda Nacional	3.686.691.556 2.563.428.872 2.563.428.872 1.123.262.684 1.123.262.684

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO DENOMINACIÓN		UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS CARGOS	HUMANOS HS. DE CÁTEDRA
01	Actividades Centrales		2.788.376.359	248	0
50	Regulación y Control del Sistema de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	635.475.886	187	0
63	Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	41.871.501.755	28	0
TOTAL			45.295.354.000	463	0

CATEGORÍA 01 **ACTIVIDADES CENTRALES**

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta categoría se incluyen los gastos de funcionamiento de la Superintendencia de Servicios de Salud, los destinados a trazar las políticas del área y los derivados de las actividades de dirección y apoyo administrativo.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.788.376.359
Gastos en Personal Personal Permanente Servicios Extraordinarios Asistencia Social al Personal Gabinete de autoridades superiores Personal contratado Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos de Cuero y Caucho Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Productos de Minerales No Metálicos Productos Metálicos Minerales	1.857.214.784 368.324.924 70.624.599 77.329.731 8.193.224 1.332.742.306 29.790.610 4.951.974 5.631.142 675.271 1.853 947.108 255.091 89.147 1.853
Otros Bienes de Consumo Servicios No Personales Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Otros Servicios	17.237.171 883.803.965 112.334.485 350.470.472 81.398.110 84.986.862 189.439.292 7.221.014 33.868.643 24.085.087
Bienes de Uso Maquinaria y Equipo Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables Activos Intangibles	14.841.000 13.941.000 50.000 850.000
Transferencias Transferencias al Exterior	2.726.000 2.726.000

PROGRAMA 50 **Regulación y control del sistema de salud**

UNIDAD EJECUTORA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se viabiliza la normatización, regulación y fortalecimiento de la supervisión, fiscalización y control de los Agentes que integran el Sistema Nacional del Seguro de Salud, incluidas las Empresas de Medicina Prepaga.

Se destacan la fiscalización del cumplimiento del Programa Médico Obligatorio, de las prescripción por nombre genérico de medicamentos, del cumplimiento de la mayor cobertura por parte de los Agentes del Seguro de Salud en los medicamentos para patologías crónicas, del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, de la cobertura de las prestaciones para enfermos de HIV/Sida, drogodependientes y discapacitados, del ejercicio de la libre opción de Obras Sociales por parte de los beneficiarios, y del régimen de débito automático con relación a los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada y a los Agentes del Seguro de Salud con efectores propios.

Asimismo, se lleva adelante la fiscalización administrativa, financiera, contable y prestacional de las Obras Sociales en todo el territorio nacional, a través de sindicaturas colegiadas y de auditorías médicas – contables – jurídicas y sociales; el análisis del plan médico asistencial anual de las Obras Sociales y de su presupuesto y control; la liquidación de las Obras Sociales dadas de baja del Registro Nacional de Obras Sociales; la actualización y administración del padrón de beneficiarios y el control de las obligaciones de ingreso de recursos al Fondo Solidario de Redistribución. Todo ello se realiza en correspondencia con el padrón de beneficiarios de los distintos Agentes del Seguro de Salud y la actualización de los distinto registros de las Obras Sociales, prestadores, Empresas de Medicina Prepaga, Agentes adheridos al Seguro Nacional de Salud, Obras Sociales universitarias, Obras Sociales habilitadas para brindar servicios médico-asistenciales a monotributistas y empleados del servicio doméstico.

Dentro del programa en ejecución, otras acciones destacables son las siguientes:

- Continuar el desarrollo y el fortalecimiento de programas de prevención de enfermedades, siguiendo los lineamientos que establece el Plan Federal de Salud.
- Fortalecer la prevención, la detección temprana y la rehabilitación adecuada de enfermedades prevalentes no transmisibles.
- Continuar con el monitoreo de las acciones de registro, fiscalización -en materia administrativa, financiera, prestacional y social- del desempeño de las Empresas de Medicina Prepaga, en todo el país, fortaleciendo el control del uso de los fondos del sistema, desarrollando una evaluación -en forma permanente- de la solvencia de estos Agentes del Seguro de Salud, de sus estructuras

de costos, sistema de precios y demás actividades tendientes a asegurar su eficiencia y la información adecuada a los beneficiarios de dicho sistema.

- Continuar con la instalación de las Delegaciones Provinciales de esta Superintendencia donde todavía no están habilitadas.
- Completar el plan integral de informatización y fortalecimiento de las capacidades de gestión de la Superintendencia y de su Red Territorial.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Auditoría de Gestión Económica Financiera de Obras Sociales	Auditoría Realizada	200
Auditoría de Prestaciones Médicas de Obras Sociales	Auditoría Realizada	4
Elaboración y Difusión de Normativa	Publicación	20
Extensión del Servicio en el Territorio	Delegación en Funcionamiento	32
Fiscalización Continua de Obras Sociales	Auditoría Realizada	160
Gestión de Prestaciones Impagas a Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada (HPGD)	Reclamo satisfecho	33.192
Servicio de Información Telefónica	Consulta	160.189
Sistematización de Estadísticas	Informe Educativo	530

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Control, Regulación y Servicios al Usuario	Gerencia de Control	616.589.659
03	Atención de las Delegaciones en Todo el País	Superintendencia de Servicios de Salud	18.886.227
TOTAL:			635.475.886

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	635.475.886
Gastos en Personal	457.814.684
Personal Permanente	450.695.524
Asistencia Social al Personal	7.119.160
Bienes de Consumo	65.415.736
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	9.594.281
Textiles y Vestuario	4.172.749
Productos de Papel, Cartón e Impresos	20.152.727
Productos de Cuero y Caucho	655.311
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	13.253.059
Productos de Minerales No Metálicos	793.609
Productos Metálicos	508.252
Minerales	889
Otros Bienes de Consumo	16.284.859
Servicios No Personales	109.995.466
Servicios Básicos	36.032.370
Alquileres y Derechos	32.983.506
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	15.170.524
Servicios Técnicos y Profesionales	11.614.200
Servicios Comerciales y Financieros	4.297.001
Pasajes y Viáticos	4.321.962
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.014.058
Otros Servicios	2.561.845
Bienes de Uso	2.250.000
Maquinaria y Equipo	1.250.000
Activos Intangibles	1.000.000

PROGRAMA 63

ASISTENCIA FINANCIERA A AGENTES DEL SEGURO DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como misión asegurar que todos los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud (comprendidos en la Ley Nº 23.661) tengan acceso a las prestaciones de alto impacto económico y baja incidencia; y a las patologías crónicas de cobertura prolongada.

Para cumplir con su misión lleva adelante el Programa de Asistencia Financiera a los Agentes del Seguro de Salud, desarrollando las acciones necesarias para la financiación de prestaciones médicas de trasplantes e intervenciones de alta complejidad; tratamientos para pacientes hemofílicos; tratamientos de pacientes afectados por HIV/SIDA y/o enfermedades relacionadas; tratamientos de pacientes que dependen física y psíquicamente del uso de estupefacientes; tratamientos prolongados con medicamentos, así como planes y programas de prevención diversos, principalmente las campañas anuales de vacunación antigripal. Todas estas prestaciones requieren un volumen de recursos que, en la mayoría de los casos, está por encima de la capacidad económica de los Agentes del Seguro de Salud. Por esta causa, el apoyo brindado exige la continuidad del programa a través del tiempo.

A través del programa se garantiza la libre accesibilidad a una prestación básica y obligatoria a la masa de beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud que cuenta con, aproximadamente, unos 20 millones beneficiarios.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Integral al Drogadependiente	Subsidio Mensual	7.510
Asistencia para Prestaciones de Alta Complejida	ad Paciente Asistido	13.286
Asistencia para Tratamiento Prolongado con Medicamentos	Subsidio Mensual	114.915
Asistencia para Tratamiento de Afectados por VIH/SIDA	Subsidio Mensual	154.616
Asistencia para Tratamiento de Pacientes Hemofílicos	Subsidio Mensual	1.414
Atención al Discapacitado	Subsidio Mensual	53.011

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	41.713.436.419
02	Acciones de Adquisición de Insumos Médicos (Compra Centralizada)	Superintendencia de Servicios de Salud	158.065.336
TOTAL:			41.871.501.755

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

TOTAL Gastos en Personal Personal Permanente Servicios Extraordinarios Asistencia Social al Personal	41.871.501.755 482.435.767 57.669.902 42.357.230 55.776.973 326.631.662
Personal Permanente Servicios Extraordinarios	57.669.902 42.357.230 55.776.973
Servicios Extraordinarios	42.357.230 55.776.973
	55.776.973
Asistencia Social al Personal	
	226 621 662
Personal contratado	320.031.002
Bienes de Consumo	254.517.654
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	775.419
Textiles y Vestuario	11.276
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.142.971
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	236.479.945
Productos de Minerales No Metálicos	327.725
Productos Metálicos	326.287
Otros Bienes de Consumo	12.454.031
Servicios No Personales	72.013.569
Servicios Básicos	7.030.817
Alquileres y Derechos	10.340.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	27.472.010
Servicios Técnicos y Profesionales	16.038.960
Servicios Comerciales y Financieros	10.511.082
Pasajes y Viáticos	250.000
Otros Servicios	370.500
Bienes de Uso	1.250.000
Maquinaria y Equipo	750.000
Activos Intangibles	500.000
Transferencias	41.061.284.765
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	41.061.284.765